

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS LAGOS Avda.Décima Región Nº 480 2º Piso Edificio Anexo Intendencia Fono 434497 - Fono Fax 434491 R.U.T.:65.546.140 - K Giro: Servicio Público PUERTO MONTT

Nº 001944

ORDEN DE COMPRA

3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

	Puerto Montt, de	Septiembre	de <u>2013</u>
	riction Uhillo Orancibio	ut 13, 225	561-K
Señor (es):	ristian Ubilla Orancibia R osta Tenglo S/N km. f chinquihue Ciuda	ad Pto Mo	ontt
Programa:			
Sirvace a entregar al portador lo siguiente: VALOR			
CANTIDAD	DETALLE	UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de Vegistro Audiovisual		105.000
	de actividad de Formación de		7
	de actividade de l'invector de l'inica		
	Audiencias: Presentación y clínica. de Pascuala Flabaca y Danza		
	Motus, a realizarse el dia 25 de		
<u></u>	Notice of 2013 en el Centro		
<u></u>	Octubre de 2013 en el centro Cultural de Osorno.		
	Cetterius (4)3-		
	Requerimientes: Régistrar parte de	e	
	Concier to, clinica con Estudiantes y		
<u> </u>	a la menos 6 entrevistas a participant	<u> </u>	
	10.00 nel a directivos		
	jendra una duración wal de 5		
a f minutos, deberá per revisado por			
la coordinadora Regional y el			
	Gestor del programa, artes de la		
3	edición final.	1	105 000
·	IMPUTACION MONTO	NETO \$	105.000
		I.V.A. \$	
O NACIONAL		TOTAL \$	116.664
	EEJO NA	CO	1
KECION 1	O'SEJO NA	OR FI	1
REGION S		AGOS AGOS	<u>k</u>
		Director Re	nional
Conseio R	e de Administración Regional de la Cultura y las Artes	Remail de la O	ultura y las Artes
٠ - ١٠٠٠ ١			
	Corr Corr	intar el presente docu no requisito previo par	a su cancelación.
_	2- Fac	cturar en cuadruplicad	o ene una vigencia de l

Earmalogabal.

V°B° Encargado Programa



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL EN LA CIUDAD DE OSORNO, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL LOCAL.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

/CEB/YQC/wnd

0 4 SEP 2013

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

EXENTA № 1.020

PUERTO MONTT, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 289, del 03 de Septiembre de 2013, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura y Coordinadora del Programa Fomento al desarrollo Cultural Local, región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 289, se ha requerido el Servicio de Registro Audiovisual de actividad de Formación de Audiencias: Presentación y Clínica de Pascuala llabaca y Danza Motus, a realizarse el día 25 de Octubre de 2013 en el Centro Cultural de Osorno. Los requerimientos son los siguientes: Registrar parte del concierto, clínica con estudiantes y a lo menos 6 entrevistas a participantes, actores y directivos, tendrá una duración total de 5 a 7 minutos, deberá ser revisado por la Coordinadora Regional y el Gestor del Programa, antes de la edición final.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

Cristian Ubilla Arancibia, RUT 13.225.561-K

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Sr. Cristian Ubilla Arancibia, RUT 13.225.561-K, por el Servicio de Registro Audiovisual de actividad de Formación de Audiencias: Presentación y Clínica de Pascuala llabaca y Danza Motus, a realizarse el día 25 de Octubre de 2013 en el Centro Cultural de Osorno, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, por la suma única y total de \$ 116.667.- (Ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 1944.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

DIRECTOR

REGION

DE LOS LAGOS

DIRECTOR REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGION DE LOS LAGOS

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Administración
- Archivo